



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00237-00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por CESAR ALBERTO PARRA MORENO contra INSUMOS DE PANADERIA S.A.S., se le concede a la demandada el término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Allegará poder con la dirección de correo electrónico del abogado titulado, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico informada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada para recibir notificaciones judiciales.
2. Informará el correo electrónico de cada uno de los testigos.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 154 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 21 de septiembre de 2021 a
las 8 a.m.

La Secretaria